



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Mella

Concejo de Regidores

Teléfono: 829-320-1357 (del presidente del consejo)

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: ayuntamientodemella@gmail.com/ayuntamientodemella@hotmail.com

RNC: 4-17-00024-3

Resolución No. 0021/2024.

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Mella, Provincia Independencia, aprueba el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2028.

Considerando: los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer el uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a nuevas oportunidades.

Considerando: Que los gobiernos municipales en el ejercicio de su buena gobernanza deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promuevan el desarrollo local.

Considerando: Que el artículo 122 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que 'los Ayuntamientos aprobarán, la iniciativa de las y los Alcaldes, con participación de la comunidad, los planes municipales de desarrollo "

Considerando: Que por medio de este Plan Municipal de Desarrollo surgirán las demandas de obras de comunidades, barrios y sectores, robustece la transparencia que ha de imperar en todos los niveles de la Alcaldía.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

La Alcaldía Municipal de Mella. Provincia Independencia en el uso de sus facultades legales.

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR como al efecto Aprueba el inicio del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Mella.

SEGUNDO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 y asegurar que participen todos los recursos humanos necesarios para tales fines.

DADA en la Sala de Sesiones Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal